

AVANCES DEL PROGRAMA PREPARATIVOS PARA DESASTRES

ORGANIZACION DEL SECTOR SALUD.

Dr. José Arroyo Gutiérrez
JEFE DE LA DIVISION NACIONAL DE DESASTRES

QUITO - ECUADOR.

La Ley de Seguridad Nacional del 2 de Abril de 1976, dispone en su artículo 87, que formen parte de la Defensa Civil, las Unidades respectivas que deben funcionar en cada Ministerio de Estado, con el fin de que todos los organismos del Sector Público y Privado se preparen en forma organizada, planificada y coordinada para enfrentar los desastres naturales o producidos por el hombre que azotan al país cíclica y esporádicamente.

El Ministerio de Salud, dando cumplimiento a ésta disposición de Ley, crea en el año 1979, la División Nacional de Desastres, accidentes y Salud Ocupacional, - adscrita a la Dirección de Epidemiología. Posteriormente, en el año de 1983 al modificarse el Orgánico Funcional del Ministerio de Salud y crearse la Dirección Nacional de Planeamiento para la Seguridad, se integra esta División de acuerdo a la organización que establece la Ley de Seguridad Nacional.

En el presente año, se pone en vigencia el nuevo Orgánico Funcional del Ministerio, mediante acuerdo N°1578, publicado en el registro Oficial N°588 de 19 de Diciembre de 1986. En este reglamento la Dirección de Planeamiento de la Seguridad con sus Unidades de Desastres y Movilización pertenecen al nivel Asesor de Consulta específica y especializada del Ministerio. La relación de autoridad - con las demás unidades Administrativas es indirecta y sus recomendaciones se canalizan y ejecutan por autoridades del nivel ejecutivo.

La División Nacional de Desastres, ha efectuado desde un comienzo, la estructura y el basamento legal que normará sus actividades, determinándose igualmente sus funciones que consisten principalmente en:

- Mantener actualizados los registros e inventarios de Recursos del Ministerio y entidades adscritas, que puedan ser utilizados en situaciones de emergencia.

.....

INFORME PARA LA REUNION DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE
PREPARATIVOS PARA DESASTRES DE LOS PAISES DEL CHU.

PERU - 2 al 4 de Febrero de 1987

En el año de 1974, por Decreto Legislativo N°19338, se crea el Sistema de Defensa Civil como parte integrante del Sistema de Defensa Nacional.

Desde Julio de 1981, OPS, ha trabajado los preparativos para Desastres en el Perú, manteniendo una continuidad en la cooperación técnico internacional durante los siguientes cinco años, cabe destacar las acciones realizadas en relación a las inundaciones de Piura y Tumbes del año de 1983 y Puno de 1986 que dieron motivo no solo a la coordinación de la Ayuda Internacional sino también, a la realización de estudios de seguimiento sobre problemas como el control de calidad del agua y la vigilancia epidemiológica.

En Julio de 1981, la OPS destacó un asesor para la Subregión (Sudamérica) con sede en Lima, los contactos fundamentales fueron hechos con el Ministerio de Salud, Instituto Peruano de Seguridad Social, Defensa Civil, la Sociedad Peruana de Medicina de Emergencia y la Escuela de Salud Pública.

Por Resolución Ministerial, se estableció el Comité Central Permanente de Defensa Civil del Ministerio de Salud, CODECISA, para el cumplimiento de sus funciones se recomendó la creación de una Unidad Técnica específica dotada de personal propio, estructura definida y presupuesto suficiente.

Esta Unidad técnica se constituyó como la División de Emergencia y Desastres " dentro de la Dirección de Epidemiología de la Dirección General de Servicios de Salud".

En Septiembre de 1985, se conformó una Comisión para Asesorar al señor Vice Ministro en materia de emergencias y desastres la que a su vez presentó un proyecto en el que se contemplaba la creación de una Unidad Técnica específica dependiente del despacho del Vice- Ministro Sectorial.

En Noviembre de 1985 de acuerdo con los lineamientos de la actual política de salud del Perú y dentro de la nueva estructura organizativa, se crea

la Unidad de Preparación contra Desastres la que asume sus funciones como tal en Enero de 1986.

En Enero de 1987 de acuerdo a nuestras leyes vigentes, la Unidad de Preparativos contra Desastres pasa a pertenecer a la Oficina Sectorial de Defensa Nacional, constituyéndose en la Oficina Sectorial de Defensa Civil. Variándose igualmente su ubicación en el organigrama tal como se visualiza en el siguiente cuadro (Anexo 1).

Actualmente la oficina sectorial de Defensa Civil, está integrada por un médico, una enfermera, una asistente social, un antropólogo y se cuenta con personal de apoyo administrativo (dos secretarias).

Durante el año de 1986, el Ministerio de Salud, asumió el 90% de los gastos corrientes de la Unidad de Desastres, correspondiéndoles a la OPS/OMS a través del PED el otro 10%, esto significó un avance sustancial con respecto a 1985, del total de lo ejecutado por la UNIDAD de Desastres, el Ministerio ha asumido el 36% y la OPS el 64%.

Las asignaciones presupuestales previstas para este año, han sufrido modificaciones al variar la estructura manteniéndose la solicitud original en suspenso, pero lo esperado es que se conserve la tendencia a que los gastos ocasionados por el programa sean asumidos cada vez en mayor porcentaje por el Ministerio de Salud.

Debemos hacer mención que dentro del presupuesto de las Corporaciones de Desarrollo existe un 5% dispuesto para atender las emergencias lo que se activa previa declaración de emergencia y es usada por todos los sectores.

Al interior del sector las coordinaciones fundamentalmente han sido hechas con el IPSS, que cuentan con una oficina de " Organización para casos de Desastres"; Sanidad de Fuerzas Armadas y Policiales. Actualmente, como Oficina Sectorial de Defensa Civil, las posibilidades de trabajo coordinado se han ampliado siendo meta a corto plazo la instalación del Comité Sectorial de Defensa Civil que estaría integrado por:

- Ministerio de Salud
- Instituto Peruano de Seguridad Social-
- Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policiales
- Cruz Roja
- OPS& OMS.

Las coordinaciones intersectoriales son hechas por Lev a través del Sistema Nacional de Defensa Civil y específicamente a través del Comité Multisectorial, estas coordinaciones han sido puestas a prueba en la atención de las emergencias por inundaciones en Puno y el sismo en Cusco, ambos durante el año de 1986.

A nivel internacional las coordinaciones son hechas a través de la representación de OPS/ OMS en el Perú.

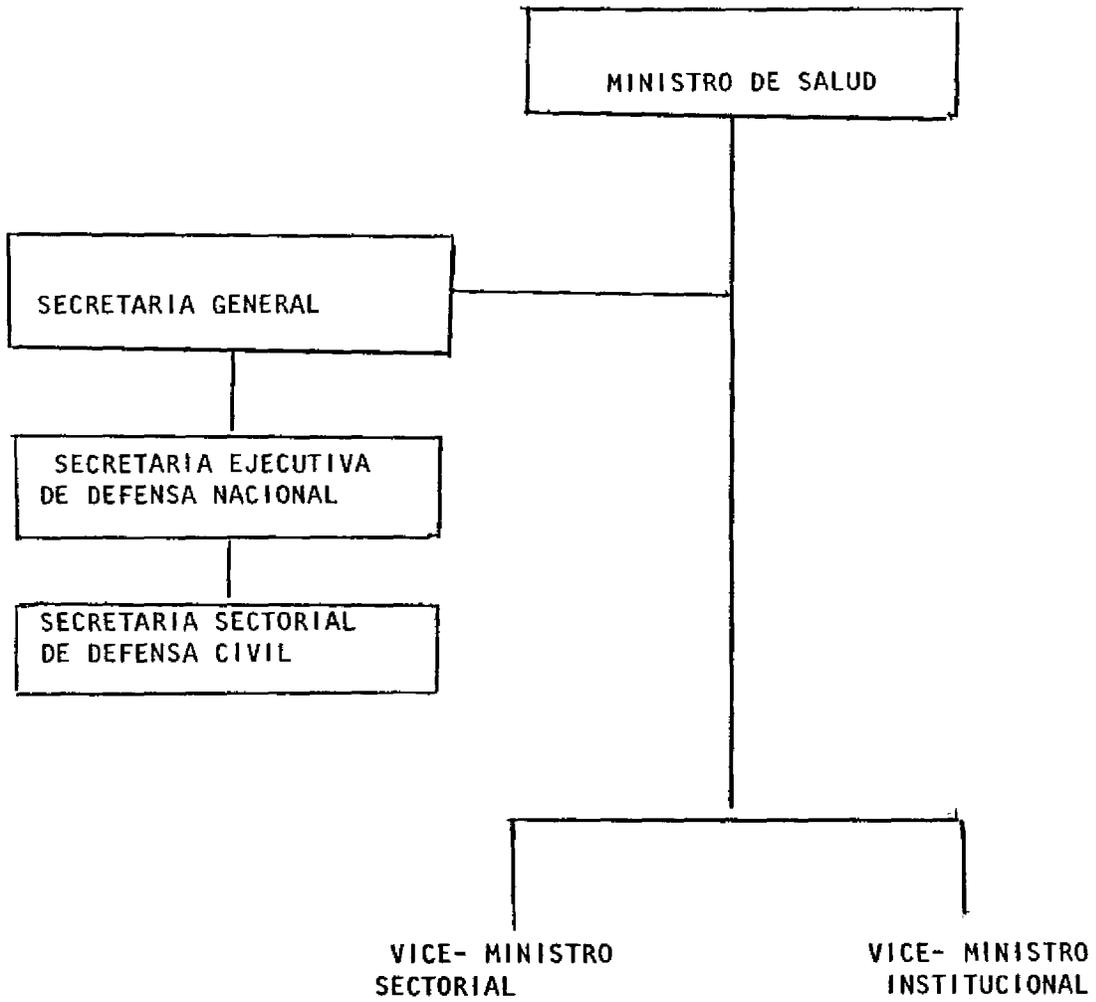
Durante 1986, se realizó un Programa de motivación, información y orientación dirigido a los trabajadores del sector en sus diferentes niveles totalizándose 15 eventos a nivel nacional de los cuales 7 se realizaron fuera del ámbito de la capital, 4 en apoyo a la Escuela de Salud Pública; 1 en apoyo a la Cruz Roja, 1 Taller para Directores Departamentales de Salud, 1 a los Técnicos de Telecomunicaciones a nivel nacional, 1 Taller para elaboración de protocolos de enfermería.

En el presente año, se ha previsto la realización de eventos de capacitación fuera del ámbito de la capital, en número de 5 y dentro de las actividades tendientes a la concreción de un plan para Lima Metropolitana, 3 seminarios. Igualmente se continuará colaborando en las actividades de la Escuela de Salud Pública cuando ella lo requiera.

En la Escuela de Salud Pública del Perú, se ha logrado la introducción del tema de preparativos en desastres en los cursos regulares que se dictan ,maestría de Salud Pública, curso regular, curso básico de salud y curso de formación de técnicos en Saneamiento Ambiental.

La incorporación dentro de la Curricula de las Facultades de las Ciencias de la Salud, de los aspectos médicos en el manejo de los desastres, es un tema que se tocado con gran interés por parte de los representantes de las Universidades Peruanas y como paso fundamental par concretizar las acciones en Marzo de 1987 se realizará un Taller donde participarán los Decanos de las Facultades de las Ciencias de la Salud y de las Escuelas de Medicina.

CUADRO N°1



En cuanto a las Investigaciones post- desastres se hizo un control sobre la calidad del agua de los departamentos de Piura y Tumbes luego de las inundaciones ,cuyo informe fue elevado a PED de la Oficina Central de OPS.

Dentro del Código Sanitario Peruano no hay tratamiento específico en cuanto manejo de los desastres, pero existen disposiciones que permiten tomar acciones de emergencia con autoridad y autonomía en todo lo que se refiera a los aspectos médicos sanitario de los desastres tal como figura en el anexo 2.

En cuanto al avance en la concreción de planes de emergencia para ciudades claves en el Perú . se ha elaborado dentro del desarrollo del Plan para el área metropolitana, 11 planes hospitalarios y actualmente se está propiciando la coordinación entre estos centros a través de una comisión recientemente creado por resolución ministerial.

En otras ciudades como Arequipa, Huaraz. Chimbote. se han hecho planes hospitalarios y se ha logrado establecer coordinaciones con las otras agencias involucradas en el manejo de víctimas en masa.

En Piura,Huancayo, Ica, Trujillo. Tacna, se han elaborado planes hospitalarios y se espera lograr las coordinaciones necesarias durante el presente año.

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
OFICINA DE DEFENSA CIVIL.

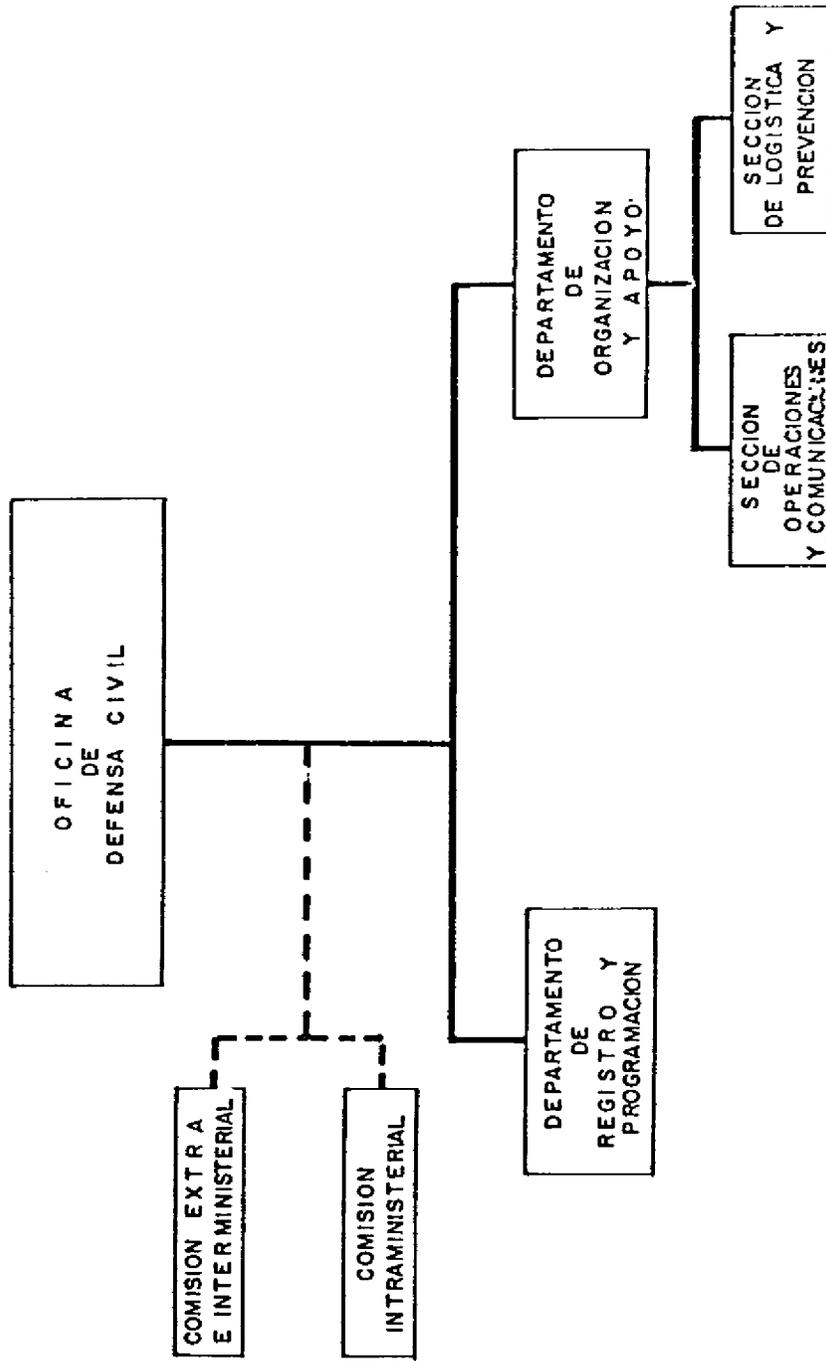
INFORME QUE PRESENTA EL DR. MANUEL ALFONSO MARTI ESCUER
JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL EN LA REUNION
DEL CONVENTO HIPOLITO UNANUE.--

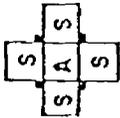
QUITO - ECUADOR

FEBRERO - 1.987

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

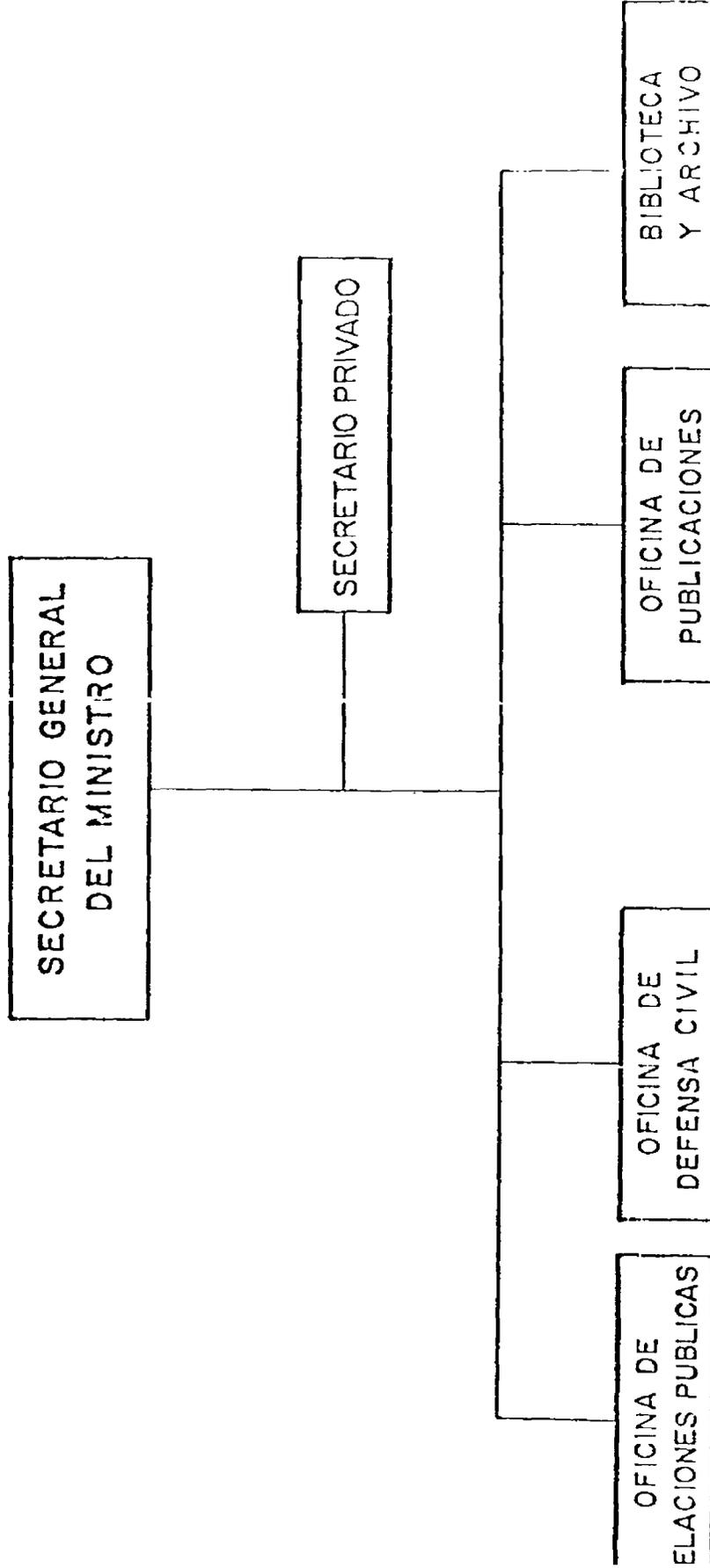
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA GENERAL DEL MINISTRO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



MANUAL DE ORGANIZACION
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

FUNCIONES GENERALES

- Dictar normas referentes a preparativos y atención de calamidades de cualquier índole.
- Coordinar las acciones del Despacho con los demás organismos implicados en la atención de desastres, tanto a nivel nacional como internacional.
- Promover, coordinar y supervisar los preparativos para la Atención de Desastre en todas las regiones del país.
- Definir y establecer los programas en cuanto a reclutamiento, selección, instrucción y control del personal para la atención de estas eventualidades.
- Coordinar con las demás dependencias del Despacho, a fin de lograr una organización permanentemente activas, que permitan la atención en forma rápida y eficaz.
- Realizar estudios que garanticen la eficacia de los procedimientos y equipos en el área de la Defensa Civil, competencia del Despacho.
- Fomentar la incorporación y participación de la población en tareas que reclamen el desarrollo de la solidaridad social y el afianzamiento de una conciencia cívica y en la defensa y protección de los intereses de la República.

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

PRESUPUESTO.-

En el Despacho del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social existe una partida presupuestaria específica para la Atención de Emergencia a Nivel Nacional o Internacional, la cual es movilizada por orden del Ciudadano Ministro.

Además la Oficina de Defensa Civil cuenta con un presupuesto de Bs. 1.000.000. ~~1.000~~ aproximadamente que se encuentran distribuidos en:

- 100.000 Bolívares para adquisición de materiales, servicio y reparación.
- 70.000 Bolívares para adquisición de equipos y maquinarias.
- y el resto se utiliza para pago de sueldo al personal y viáticos.

MANUAL DE ORGANIZACION

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

COMISION EXTRA E INTERMINISTERIAL.-

FUNCIONES GENERALES.

- Coordinar con los demás entes integrantes de la Defensa Civil Nacional.
- Coordinar en las situaciones de desastre con los demás entes dispensadores de Salud.
- Establecer los Programas de Atención de Desastre para el área salud, en coordinación con los demás entes dispensadores de salud.
- Coordinar la formación de personal no institucional.
- Suministrar información a la población en general.

MANUAL DE ORGANIZACION
OFICINA DE DEFENSA CIVIL.

COMISION INTRAMINISTERIAL.

FUNCIONES GENERALES.

- Establecer normas intraministeriales para la atención de desastres.
- Agilizar la movilización de personal a nivel de las áreas de desastre.
- Mantener la coordinación tanto de personal como de programas de las diferentes dependencias del Despacho relacionados con Defensa Civil.
- Establecer los programas de formación del personal institucional para atención de desastres.
- Coordinar con diferentes regiones de Salud para la atención de desastres tanto del punto de vista de Recursos Humanos como materiales.

MEMORIA Y CUENTA

OFICINA DE DEFENSA CIVIL.

CURSOS DADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DURANTE EL AÑO 1986.

- *Primeros auxilios y Defensa civil.*
Curso dictado al Personal de Enfermería de la Junta de Beneficencia.
- *Curso de Capacitación para situaciones de Emergencia.*
En fase Pre-Hospitalaria 1er. Nivel
Para el Servicio de Emergencia Metropolitano (S.E.M).
A Efectivos de la Policía Metropolitana.
Cuatro (4) Cursos de Un (1) mes de duración c/u. - (Junio - Julio -
Agosto y Octubre de 1986)
Se formaron a 120 Efectivos de la Policía Metropolitana.
- *Curso de Medicina de Desastre.*
Dictado en San Carlos - Estado Cojedes
En coordinación con la Universidad, El Colegio Médico y la Defensa -
Civil de esa entidad.
- *Curso de Preparativos para Casos de Desastre.*
Dictado en la Escuela de Salud Pública a los integrantes de los Cursos
de Especialización en Epidemiología; Administración de Hospitales y -
Administración de Salud.
- *Curso de Prevención de Riesgo Sismico.*
Dictado en Cumaná en coordinación con la Universidad de Oriente (U.D.O)
la O.I.P.C y las Fuerzas Armadas Nacionales.
- *Curso de Administración para Desastres.*
Dictado a Oficiales Superiores de la Fuerzas Armadas Nacionales.

- *Jornada de Preparativos para Caso de Desastre.
En Coordinación con el Concejo Municipal de Santa Teresa del Tuy y
la Asociación Local de Industriales.*
- *Soporte Nutricional en Situaciones de Desastre.
Dictado en la Escuela de Nutrición a estudiantes del último Semestre
Instituido como parte del PENSUM de estudio.*
- *Curso para Coordinadores del Módulo del Distrito Sucre - Estado Mi -
randa.*
- *Curso de Preparativos de Salud para Caso de Desastre.
Dictado a los Médicos del Hospital Fuerte Tiuna.*
- *Curso de Inspección Sanitaria, Defensa Civil y Primeros Auxilios.
Dictado a estudiantes de la Escuela de Salud Pública de la Universidad
Central de Venezuela. (U.C.V.)
Instituido como parte del PENSUM de estudio.*

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

[INCORPORACION DEL TEMA EN LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y OTRAS CIENCIAS DE LA SALUD.

Temas e información adicional Sobre Preparativos en Salud para Situaciones de Desastre, se han incorporado desde hace aproximadamente cuatro (4) años a los PENSUM de Estudios en varias Escuelas de Medicina, Escuela de Enfermería, Escuela de Salud Pública, Escuela de Nutrición y Dietética.

Existe además la motivación en varios Colegios Médicos y de Ingenieros de dictar Cursos o Talleres dirigidos hacia las áreas de Planificación para estos casos.

OFICINA DE DEFENSA CIVIL

EXISTENCIA DE PLANES NACIONALES DEL SECTOR VIGENTES.-

Actualmente para Situaciones de Emergencia se está consolidando una Red Central de Comunicación mediante la interconexión de los diferentes - Sistemas de Radio Comunicación del Despacho con lo que en los próximos - dos (2) meses se espera tener una cobertura de aproximadamente el 80% del Territorio Nacional.

En este mismo Sistema han sido integrado los Directores Generales - Sectoriales y los Directores de Línea directamente involucrados en la - Atención de Situaciones de Emergencia.

Habiendo logrado una buena coordinación en las situaciones en que ha - sido necesaria.

Para el Presente año en forma progresiva se dictarán cursos, tanto a nivel Central como a personal de los diferentes hospitales del país, en - coordinación para la parte Operacional con la Dirección Nacional de Defen- sa Civil.

A nivel del Distrito Federal se están integrando equipos para la - atención pre-hospitalaria coordinado por esta Oficina y que ya entraron - en función.